

CONCON,

13 OCT 2016

DECRETO RESGISTRADO N° 1831 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Registrado N°1379 del 12/09/16 del Sr. Guillermo Biadayoli Espinoza, Rut 6.333.512-6.
- f) Las facultades que concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

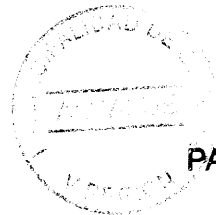
DECRETO

1. **ANÚLESE** Decreto Registrado N°1379 de fecha 12/09/2016 del Sr. **GUILLERMO HUMBERTO BIADAYOLI ESPINOZA, R** como Director DAEM, puesto que dicho acto administrativo corresponde a Decreto Alcaldicio.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretaria Municipal
- Control
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

PSA/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado
		3